MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1046

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 446/2015 SUSCRITO POR ESTE MINISTERIO Y LA EMPRESA M & O S.A., PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO INDÍGENA EN EL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU, EN LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO, CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF 7406-PA.

Asunción, 23 de junio de 2016

VISTO: La presentación realizada por la Unidad de Preparación y Gestión de Proyectos, en la que se solicita la aprobación del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro N° 446/2016 suscrito por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la empresa M & O S.A., para la Construcción de Centro Comunitario Indígena en el departamento de Caaguazú, en la ciudad de Coronel Oviedo, Contrato de Préstamo BIRF 7406-PA; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Articulo 4° inciso i) de la Ley N° 167, "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY N° 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 2.308/2015, de fecha 17 de diciembre de 2015; se aprobó el Llamado MOPC N° 122/2015 LPN para la Construcción de Centro Comunitario Indígena en el Departamento de Caaguazú, en la ciudad de Coronel Oviedo, y se adjudica a favor de M & O SA.

Que en las Clausula 26 de las CGC del contrato, se establece: "El Gerente de Obras deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un evento compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y le genere costos adicionales."; y la Cláusula 41 Eventos Compensables, punto 41.1, incisos "(a) El Contratante no permite acceso a una parte de la zona de obras en la fecha de posesión del Sitio de Obras, de acuerdo con la sub cláusula 20.1 de las CGC" y "(i) El anticipo se paga atrasado".

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ N° 988/2016

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

PEDRO OLIVERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1046

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 446/2015 SUSCRITO POR ESTE MINISTERIO Y LA EMPRESA M & O S.A., PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO INDÍGENA EN EL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU, EN LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO, CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF 7406-PA.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro N° 446/2015 suscrito por el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones y la empresa M & O S.A., para la Construcción de Centro Comunitario Indígena en el Departamento de Caaguazú, en la ciudad de Coronel Oviedo, Contrato de Préstamo BIRF 7406-PA.

Art. 2°.- Las modificaciones introducidas a través del Convenio Modificatorio N° 1, no incrementan el monto del contrato original.

Art. 3°.- El Convenio Modificatorio N° 1 prorroga la fecha prevista de terminación hasta el 24 de junio de 2016. La vigencia del contrato será hasta el 30 de junio de 2016.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Econ. RAMON JIMÉNEZ GAONA
Ministro

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC